



Centre Europe - Tiers Monde

Centre de recherches et de publications sur les relations entre le Tiers Monde et l'Europe

Rue Amat 6
CH-1202 Genève
Tel. +41 (0)22 731 59 63
E-mail: contact@cetim.ch
Site Web: www.cetim.ch

ASAMBLEA GENERAL

Consejo de Derechos Humanos
58° período de sesiones (24 de febrero - 4 de abril de 2025)
Punto 4: Debate general

Declaración oral ***Verifica a la audiencia***

Señor Presidente,

En Chile, asistimos a violaciones flagrante de las normas del Derecho Internacional de los Derechos Humanos con relación al Pueblo Originario y ancestral Mapuche que habita el territorio denominado Walmapu.

El pueblo Mapuche ha estado históricamente sometido a una política sistemática y generalizada de persecución, discriminación, racismo y criminalización, por su resistencia a la dominación y por la lucha sostenida en el tiempo por su territorio, su cultura y cosmovisión.

Por la reivindicación de territorios usurpados por la colonización y actualmente auspiciados por el Estado chileno y empresas transnacionales, el pueblo Mapuche ha sido perseguido estableciendo una institucionalidad al servicio de la represión, militarizando el territorio ancestral Walmapu, declarando estado de emergencia constitucional, desconociendo el derecho a la libre autodeterminación, sojuzgando y subordinado la cultura Mapuche al modelo de sociedad dominante.

El estado de Chile ha desarrollado una legislación heredada de la dictadura militar para reprimir y criminalizar al pueblo Mapuche, como la ley antiterrorista y la ley de seguridad del Estado, articulando institucionalmente a todos los poderes del Estado con la misma finalidad represiva, desconociendo la aplicación de las normas internacionales que protegen los derechos de los Pueblos Indígenas.

Este contexto que se ha materializado en la persecución obstinada y personalizada en contra de Héctor Llaitul Carrillanca, Werken (vocero) y líder de la Coordinadora Arauco Malleco, actualmente condenado injusta y arbitrariamente a 23 años de cárcel.

Exhortamos a este Consejo a adoptar las medidas conducentes a garantizar y respetar los derechos del Pueblo Mapuche, el derecho a la autodeterminación, y que demande del estado de Chile de cumplir con sus obligaciones internacionales, el fin de la militarización del Walmapu (territorio Mapuche), y la libertad de Héctor Llaitul y todos los presos políticos Mapuche.

Muchas gracias por su atención.

Ginebra, 20 de marzo 2025